

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

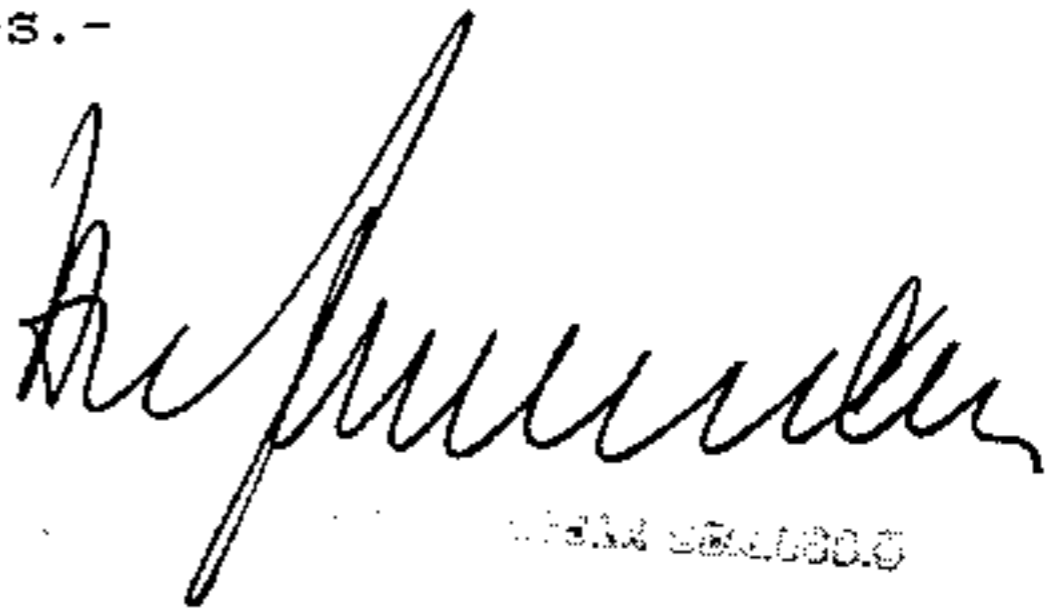
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar las contrataciones autorizadas por las resoluciones Nos. 356/89 rectificadas por la 376/89 y la resolución n° 461/89 correspondientes a (un) 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior -habilitado- y 2 agentes con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico), a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990 para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca -Provincia de Río Negro-.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan al personal de planta permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

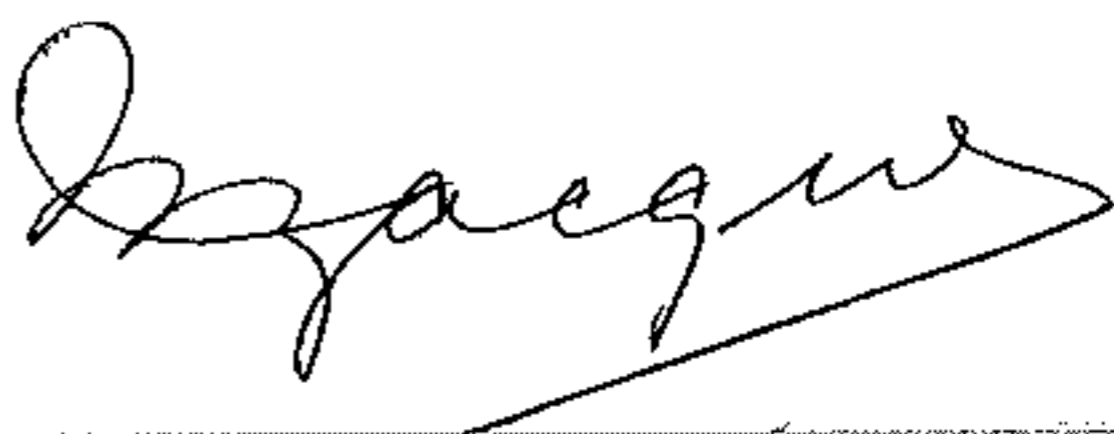
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



Handwritten signature in cursive script.



Handwritten signature in cursive script.



Handwritten signature in cursive script.